

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Resolución Rectoral No. 0323

Lima. 2 2 FEB 2022

Visto el Oficio N° 0074-UNI/OCAD-2022 de fecha 10 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1533 de fecha 17 de diciembre de 2021 se estableció autorizar que el Examen de Admisión 2022-1 de la Universidad Nacional de Ingeniería se lleve a cabo bajo la modalidad PRESENCIAL, respetando las medidas sanitarias nacionales emitidas por los órganos competentes.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender todas las actividades en la UNI desde el viernes 25 de febrero, desde las 0h00 hasta las 0h00 del domingo 6 de marzo del presente año.

Artículo 2°.- Autorizar a la OCAD a asumir el control de Campus Universitario durante el mismo periodo a fin de llevar a cabo el Concurso de Admisión 2022-1.

Artículo 3°.- Las actividades administrativas del Pabellón Central se podrán desarrollar siempre y cuando ingrese el personal por la puerta principal ubicada en el frontis del mismo.

Artículo 4°.- Comunicar a los alumnos de la Residencia UNI que solamente estará permitido el ingreso y la salida por la puerta N°5. No estará permitido realizar actividades deportivas ni de ninguna otra índole.

Artículo 5°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Registrese, com/uniquese y cúmplase.

PABLO AL

ABLO ALFONSO/LÓPEZ CHAU NAVA

Rector



Secretaria General

EDITOR: SECRETARIA GENERAL UNI IMPRENTA DE LA EDUNI